



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 15 NOV. 2024

VISTO:

Con memorándum n° 000128-2024-MPCH/A, de fecha 04 de noviembre del 2024, suscrito por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el suscrito en condición de Alcalde Provincial, se ausentará de la jurisdicción de Chachapoyas, debido a que viajará a la ciudad de Iquitos – Loreto para participar en el evento "TEJIENDO CIUDADANIA: ENCUENTROS POR EL PERU" organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

Que, en ese sentido, y en virtud a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, por ausencia del titular de la Entidad, corresponde encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

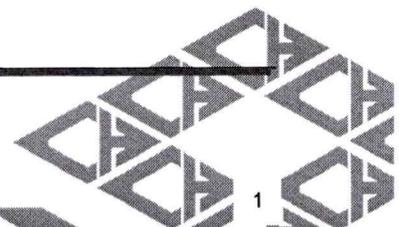
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Sra. ZEYDI VALDEZ RUIZ, a partir del día 18 de noviembre de 2024, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Zaydi Valdez Ruiz
DNI N°: 40423203
CARGO: Regidor
FECHA: 18/11/2024 HORA: 08:00 am

Zaydi
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

18 NOV. 2024

RECIBIDO

HORA: 9:47 FOLIOS: 01 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

18 NOV. 2024

FIRMA:

FOLIO N° 01 HORA 10:02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA

01/11/2024





ALCALDÍA

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 04 de noviembre del 2024

MEMORANDUM 000128-2024-MPCH/A [2442134.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y ENCARGATURA DE DESPACHO



REFERENCIA: CARTA PNUD-00799-2024

Por medio de la presente comunico a usted que, el suscrito estará viajando a la ciudad de Iquitos - Loreto para participar en el evento "TEJIENDO CIUDADANIA: ENCUENTROS POR EL PERÚ" organizado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), los días 21 y 22 de noviembre. Por lo que, solicito a su despacho ordene a quien corresponda la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Chiclayo - Lima - Iquitos para el día miércoles 20 de noviembre y de retorno para el día sábado 23 de noviembre de 2024.

Asimismo, se deberá encargar el despacho de alcaldía a la regidora Zeydi Valdez Ruiz, a partir del día miércoles 20 de noviembre, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2442134.001cdf_2442829



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

PROVEIDO N° FECHA

PASE A:

PARA:

